

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

LABORATORIOS ECUAROWE S.A.

CUANTIA S/. 40'000.000,00

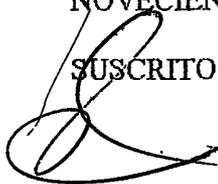
DI 4 COPIAS

NR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECE EL SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A., DE CONFORMIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA Y PAPELETA DE VOTACION QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO CINCO CINCO SEIS CUATRO SIETE CERO GUION CUATRO, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, AGREGO A ESTA ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

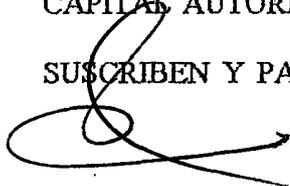
ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, SIRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A, CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, QUE FUE OTORGADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A, CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRÓ EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DE LOS



ESTATUTOS SOCIALES.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- EL COMPARECIENTE, EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DECLARA: A) SE AUMENTA EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES A CINCUENTA MILLONES, ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES Y SE ESTABLECE UN CAPITAL AUTORIZADO DE CIEN MILLONES DE SUCRES. B) SE REFORMA EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, CUYO TEXTO ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- LA COMPAÑIA TIENE UN CAPITAL AUTORIZADO DE CIEN MILLONES DE SUCRES Y UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA." C) SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, COMO CLAUSULA CUARTA.- CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE SA., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EN LA CIUDAD DE QUITO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A LAS QUINCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA QUE SE HALLAN UBICADAS EN LA CALLE ALFONSO PEREIRA NUMERO CUARENTA Y


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

UNO GUION VEINTE Y NUEVE Y JORGE DROM, CON LA PRESENCIA UNICA DEL ACCIONISTA, SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, PROPIETARIO DE CIEN ACCIONES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA CENTROPHARM S.A, PROPIETARIA DE NUEVE MIL NOVECIENTAS ACCIONES, MEDIANTE PODER ESPECIAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. POR LO QUE SE HALLA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL; SE ENCUENTRA PRESENTE LA SEÑORA XIMENA MONSERRATH NAVAS ROMERO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA COMPAÑIA. LA JUNTA UNIVERSAL RESUELVE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: UNO.- AUMENTO DE CAPITAL. DOS.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. PRESIDE LA JUNTA LA SEÑORA XIMENA NAVAS ROMERO Y HACE DE SECRETARIO EL SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTA EJECUTIVA Y GERENTE GENERAL, RESPECTIVAMENTE. LA COMPAÑIA TIENE UN CAPITAL SUSCRITO DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. SE PASA A CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: PRIMERO PUNTO.- TOMA LA PALABRA EL SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO Y PROPONE SE AUMENTE EL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO DE DIEZ MILLONES A CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, ESTABLECIENDO UN CAPITAL AUTORIZADO DE CIEN MILLONES DE SUCRES. LOS ACCIONISTAS SUSCRIBEN Y PAGAN ESTE AUMENTO EN ESTRICTA PROPORCION DE SUS



ACCIONES Y LO HACEN CON EL RUBRO DE COMPENSACION DE CREDITOS Y EN NUMERARIO DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO:-----

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	%	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL
				COMPENS. CREDITOS	NUMERARIO	
CENTROPHARM S.A.	9.900	99	39'600.000	39'600.000		49'500.000
FAUSTO JARAMILLO	100	1	400.000		400.000	500.000
TOTAL	10.000	100	40'000.000	39'600.000	400.000	50'000.000

SE ACLARA QUE LA ACCIONISTA COMPAÑÍA PANAMEÑA CENTROPHARM S.A. INTERVIENE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL EN CALIDAD DE INVERSIONISTA EXTRANJERO DIRECTO. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, ESTE AUMENTO DE CAPITAL. SEGUNDO PUNTO.- LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MANIFIESTA QUE, UNA VEZ RESUELTO EL AUMENTO DE CAPITAL, SE VUELVE INDISPENSABLE REFORMAR EL INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO SE LO DEBE SUSTITUIR POR EL SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- LA COMPAÑÍA TIENE UN CAPITAL AUTORIZADO DE CIEN MILLONES DE SUCRES Y UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES." LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, ESTA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y, ADEMAS, AUTORIZA AL SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELLEVE A ESCRITURA PUBLICA LO TRATADO EN ESTA JUNTA. LA PRESIDENTA DE LA JUNTA CONCEDE UN RECESO PARA QUE SE REDACTE EL ACTA DEFINITIVA; UNA VEZ REDACTADA Y LEIDA, LA FIRMA CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO. SE LEVANTA LA JUNTA A LAS QUINCE HORAS TREINTA


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

MINUTOS. FIRMADO) SEÑORA XIMENA MONSERRATH NAVAS ROMERO.
PRESIDENTA DE LA JUNTA.- FIRMADO) SEÑOR FAUSTO ALFONSO
JARAMILLO PROAÑO. SECRETARIO - ACCIONISTA.- FIRMADO) SEÑOR
FAUSTO JARAMILLO PROAÑO. EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA
CENTROPHARM S.A. ACCIONISTA.- CLAUSULA QUINTA: INTEGRACION DE
CAPITAL.- ANTES DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO
DE LA COMPAÑIA ERA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DIEZ
MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA
UNA, INTEGRAMENTE PAGADAS Y QUE SE HALLABAN DISTRIBUIDAS ENTRE
LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ACCIONISTA, SEÑOR
FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, ERA PROPIETARIO DE CIEN
ACCIONES. LA ACCIONISTA, COMPAÑIA PANAMEÑA CENTROPHARM S.A,
ERA PROPIETARIA DE NUEVE MIL NOVECIENTAS ACCIONES. DESPUES DE
ESTE AUMENTO DE CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE
CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES. CADA UNA,
INTEGRAMENTE SUSCRITAS , PAGADAS Y DISTRIBUIDAS ENTRE LOS
ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: EL ACCIONISTA, SEÑOR FAUSTO
ALFONSO JARAMILLO PROAÑO, ES PROPIETARIO DE QUINIENTAS
ACCIONES. LA ACCIONISTA COMPAÑIA CENTROPHARM S.A, ES
PROPIETARIA DE CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS ACCIONES.-
DECLARACION JURAMENTADA.- YO, FAUSTO ALFONSO JARAMILLO
PROAÑO, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A, DECLARO BAJO



4000
CC

JURAMENTO QUE EL CONTENIDO DE ESTA MINUTA SE AJUSTA A LA VERDAD Y A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑIA. FIRMADO) SEÑOR FAUSTO ALFONSO JARAMILLO PROAÑO. GERENTE GENERAL. DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS, ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SR. FAUSTO JARAMILLO PROAÑO

C.C. 170556470-4

C.V. 0095-054



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Quito, agosto 18 de 1.999

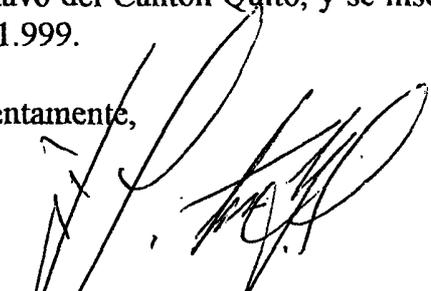
Señor
Fausto Alfonso Jaramillo Proaño
Presente.-

De mi consideración:

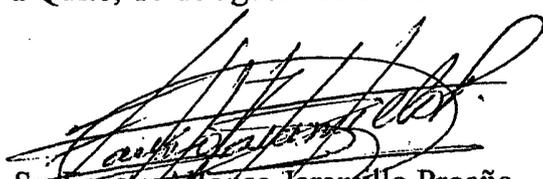
Tengo a bien comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía LABORATORIOS ECUAROWE S.A., celebrada el 17 de agosto de 1.999, le nombró a usted GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 25 de junio de 1.999, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 16 de agosto de 1.999.

Atentamente,

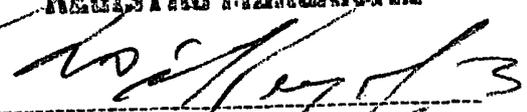

Dr. Teodoro Puertas Gallegos.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo para el que he sido designada a Quito, 18 de agosto de 1.999.


Sr. Fausto Alfonso Jaramillo Proaño
C.C. 170556470-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5001 del Registro de Nombramientos Tomo 1133
Quito, a 20 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECMRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170556470-4

MILLO PROANO FAUSTO ALFONSO MATEO

SEPTIEMBRE 1, 1958

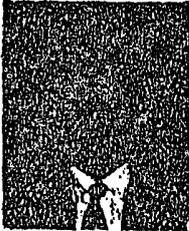
INCHA/QUITO/CALDERON

07 2 277 05312

INCHA/ QUITO

ALEX SUAREZ

58



ECUADORIAH*****

LS33311277

CASADO
SUPERIOR

HYRIAN SUZANA UCHOA JIMENEZ
VISITADOR MEDICO

CESAR JARAMILLO

MARIA PROANO

QUITO 28/12/98

28/12/2010

0035702



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0005-054

170556470-4

JARAMILLO PROANO FAUSTO ALFONSO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

TSE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 08 FEB 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

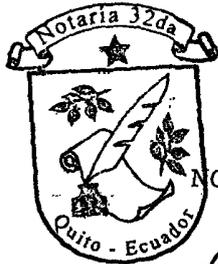


Dr. Ramiro Dávila Silva

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

SE OTORGO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA -
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO -
CIALES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A.,
FIRMANDOLA EN QUITO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.-

EL NOTARIO,



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS
ECUAROWE S.A., OTORGADA ANTE MI EL 8 DE FEBRERO DEL AÑO
2.000, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA
RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 513, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2.000.-

QUITO, A 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2.000.

EL NOTARIO,

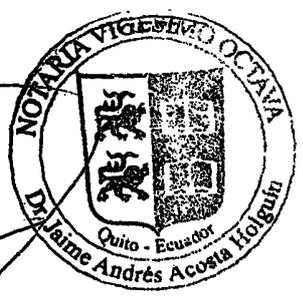
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA,
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS ECUAROWE S.A., DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999; OTORGADA ANTE MI DE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA MISMA CONSTANTE DE LA RESOLUCION No. 00-Q.I.J.513, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2000.- QUITO, A 9 DE MARZO DEL 2.000.

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **00.Q.IJ.513**, DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 23 DE FEBRERO DEL 2000, bajo el número **586** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1908** del Registro Mercantil de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 3126 Vta., Tomo 130.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, y Reforma de Estatutos de la Compañía " **LABORATORIOS ECUAROWE S.A.** " otorgada el 8 de febrero del 2000, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. RAMIRO DAVILA SILVA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003412**.- Quito, a catorce de marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GRA.-

